



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de ~~Agosto~~ *Septiembre* de 1999.-

Visto el presente expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia MAGARIÑOS Héctor Mario", en virtud de lo establecido en el art.11 R.L.J.N.,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital Federal solicita licencia del 30 de agosto al 3 de septiembre del corriente año por haber sido invitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut para asesorar a ese organismo en el concurso público de antecedentes y oposición para la designación de Jueces Letrados en lo Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes para los juzgados de las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.-

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva la presente solicitud con opinión favorable.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al citado magistrado licencia con goce de sueldo por los días citados , en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION